

# Programa de Apertura de Centros en Primaria

## Objetivos

El Programa "Apertura de centros" impulsará la realización de actividades complementarias y extraescolares, las actividades que corresponden al comedor escolar, así como la prestación de servicios educativos complementarios a los alumnos en los centros docentes.

Los centros educativos que se incorporen a este programa deberán ampliar el horario de uso de las instalaciones y servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando obligatoriamente su apertura en el caso de que exista demanda de las familias, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar, retrasando con la misma finalidad el cierre de las instalaciones y proponiendo actividades para su realización en fin de semana o fiestas locales.

## Destinatarios

Serán destinatarios de este programa los colegios públicos dependientes del Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón de los niveles de Educación Infantil y Primaria.

También podrán participar en este programa los Centros Específicos de Educación Especial de titularidad pública, dependientes del Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Las actividades que formen parte de los proyectos de apertura de centros irán dirigidas preferentemente al alumnado del propio centro docente, de entre los señalados. No obstante, también podrán incluirse actividades dirigidas a madres y padres de alumnos, o a otras personas vinculadas a la comunidad educativa.

## Fines del Programa

- a. Proyectar la imagen del centro educativo en su entorno próximo.
- b. Favorecer la convivencia escolar entre los distintos miembros de la comunidad educativa y en relación al entorno escolar.
- c. Intensificar las relaciones entre profesorado, alumnado y familias, de modo que se alcancen los objetivos socioculturales del centro escolar y se establezcan lazos más sólidos con las instituciones y entidades de la comunidad.
- d. Ampliar el ofrecimiento de servicios al alumnado y a las familias.
- e. Multiplicar la organización de actividades complementarias y extraescolares, particularmente antes y después del comienzo de las actividades lectivas y en el tiempo de

mediodía. Además podrán promoverse actividades para su realización en fin de semana, en fiestas locales o en vacaciones.

- f. Aprovechar las posibilidades de mejora del espacio y las infraestructuras escolares para favorecer el uso de los centros escolares como lugar de encuentro del conjunto de la comunidad educativa, en período lectivo y vacacional.
- g. Utilizar los recursos del entorno proporcionados por otras Administraciones Públicas y Organizaciones sociales y económicas como apoyo al proyecto de apertura del centro.

## Tipología de las actividades

- a. Servicios educativos de guardería y comedor escolar.
- b. Actividades complementarias a realizar fuera del horario lectivo.
- c. Participación en el programa de Aulas de Innovación: naturaleza, arte y cultura en Aragón.
- d. Actividades extraescolares de contenido transversal (educación democrática, convivencia, salud, consumo, coeducación, medioambiente, etc.)
- e. Animación a la lectura, biblioteca y sala de estudio.
- f. Actividades y campeonatos deportivos.
- g. Tecnologías de la sociedad de la información y el conocimiento.
- h. Prácticas comunicativas de idiomas.
- i. Actividades de contenido cultural e intercultural.
- j. Actividades de ocio y tiempo libre.
- k. Actividades para padres y madres.
- l. Actividades de animación sociocultural abiertas a la comunidad.
- m. Otras actividades extraescolares en fin de semana, fiestas locales o vacaciones.

## Cómo participar

1. Cada centro educativo que desee incorporarse al Programa "Apertura de centros" deberá elaborar el Proyecto en los plazos que determine la convocatoria para el curso escolar que corresponda.
2. Se considerará que los centros educativos cuyo proyecto sea aprobado en la primera convocatoria del Programa "Apertura de centros" seguirán participando en el mismo en cursos sucesivos, a no ser que soliciten su baja en el programa.
3. Los centros educativos que participen en este programa deberán constituir en el seno de su Consejo Escolar una Comisión de Coordinación del proyecto constituida por representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa. Tendrá funciones de coordinación, planificación, seguimiento y evaluación del mismo.

En esta comisión un representante del profesorado designado por el Director del Centro y un representante de las familias designado por la Asociación de Padres de Alumnos, asumirán la coordinación habitual de las actividades y servicios recogidos en el proyecto.

datos

CURSO	CENTROS PARTICIPANTES			
	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
2002 - 2003	12	12	20	44
2003 - 2004	26	27	50	103
2004 - 2005	38	30*	62	130
2005 - 2006	40	32*	80	152
2006 - 2007	44	32*	99	175
2007 - 2008	46	34*	111	191
2008 - 2009	50	32*	133	215
2009 - 2010	51	36*	140	227
2010 - 2011	51	42*	141	234
2011 - 2012	54	42*	144	240
2012 - 2013	54	45**	146	245

\* Se incluyen los 6 centros de Teruel capital acogidos al convenio “Abriendo el cole” con el Ayuntamiento de Teruel.

\*\* Se incluyen los 9 centros de Teruel capital acogidos al convenio “Abriendo el cole” con el Ayuntamiento de Teruel.